



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wpgcOJJFOlmyUheM10yhWanXVpJ2110WJ17joVqVzs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de noviembre de 2023

## Oficio AMC-OFI-0172955-2023

Señora  
**CATALINA GARCES DE CORREA**  
Email: [encuentrodesonrisas10@hotmail.com](mailto:encuentrodesonrisas10@hotmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 011015140004001. Radicado EXT-AMC-23-0127905.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011015140004001, localizado en la C 2d 69f 36, del barrio San Pedro Mártir de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A**, y la actividad relacionada en su petición como “**EDUCACIÓN PREESCOLAR, Y BÁSICA PRIMARIA**”, se enmarca dentro de la norma de la siguiente forma:

1. La actividad solicitada como “**EDUCACIÓN PREESCOLAR**”, está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 1** el cual es catalogado como **COMPLEMENTARIO** dentro del área de actividad de suelo **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad solicitada como “**EDUCACIÓN PREESCOLAR**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de 12m para desarrollar la actividad **INSTITUCIONAL 1**, según el Cuadro No. 2 del POT, además de lo observado en el MIDAS.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wpgcOJfOImyUheM10yhWanXvpJ2110WJ17jvQvZs%3D>



2. La actividad solicitada como “**EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**”, está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 2** el cual es catalogado como **COMPLEMENTARIO** dentro del área de actividad de suelo **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad solicitada como “**EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de 20m para desarrollar la actividad **INSTITUCIONAL 2**, según el Cuadro No. 2 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Se emite el concepto de uso de suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011015140004001, localizado en la C 2d 69f 36, del barrio San Pedro Mártir de la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Elaboró: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wpgcOJJfOImyUheM10yhWanXvpJ2110WJ17jvQvZs%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wgCJfFOImyUheM10yHwanXVpJ210WU17jvQvZs%3D



**CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.**  
 **SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL**  
 **PLANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
 Código de registro: **EXT-AMC-23-0127905**  
 Fecha y Hora de registro: **12-oct-2023 15:29:46**  
 Funcionario que registro: **Leal Barrios, Duliana Esther**  
 Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**  
 Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**  
 Cantidad de anexos: **0**  
 Contraseña para consulta web: **155C27D7**  
 www.cartagena.gov.co



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Catalina Garces de Correa  
 Nombre del Establecimiento Comercial Corporación Educativa Encuentro de Sonrisas  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Educación Preescolar y Básica Primaria  
 (Explicación clara y Detallada)  
 Número de la Referencia Catastral 01-10-1514-0004-001  
 Barrio San Pedro Martir Dirección Str BARRIO NUEVO C 2 D 69 F 36  
 Email encuentrode sonrisas 10@hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3176775840 Teléfono No. 2 3135105310

Desea ser Notificado vía:

Email:       Presencial:       Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastrol.catastrobogota.gov.co](http://www.gocastrol.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuenteconcartagena@castrobogota.gov.co](mailto:cuenteconcartagena@castrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/parsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Catalina Garces de Correa  
B.C. N° 45.425.197  
 Firma y cédula del solicitante

